



-2024-607

23040-2024

Manizales, lunes 22 de abril de 2024

Señor
Anonimo

Manizales

Asunto: Respuesta PQR 23040-2024

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

El día 15 de marzo de la presente anualidad en la carrera 22 con calle 20 una señora de tránsito identificada con 159 estaba haciéndole una multa a un señor en moto de placas SRR30C lo que me parece extraño es que ella le indica que le va hacer la multa por no tener la revisión tecnomecanica y que para colaborarle no se la va a inmovilizar le indica que la guarde en un parqueadero, en días pasados a mi ocurrió lo mismo y el guarda de transito se me llevo la moto en una grúa para los patios, por lo tanto estoy molesto porque las autoridades de transito no aplican la ley para todos igual, no se si es a conveniencia que se las llevan o si hay un motivo económico. solicito me aclaren porque no se llevo la moto para patios. la respuesta la recojo personalmente para evitar una persecución por parte de la guarda

Nos permitimos informarle lo siguiente:

De la manera más atenta, el funcionario Elizabeth Loaiza Largo de Secretaría de Movilidad, da respuesta a su solicitud mediante los oficios SMM0748-2024 y SMM.0830-2024 los cuales se adjuntan para su conocimiento y fines pertinentes.

Proyectó respuesta:

ELIZABETH LOAIZA LARGO
Secretaría de movilidad

Cordial saludo,

Alcaldía de Manizales



SMM- 0748 -- --2024 (Al contestar favor citar este número)

Manizales, 10 ABR 2024

Doctor
WILLIAM MONTOYA CASTAÑO
Director Administrativo
Control Interno Disciplinario
Alcaldía de Manizales
La Ciudad

Asunto : TRaslado POR COMPETENCIA
Referencia: QUEJA ANONIMA

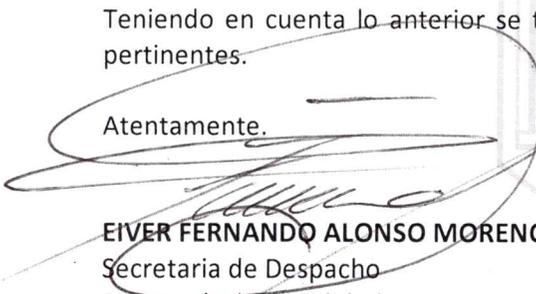
Cordial Saludo,

De manera atenta, me permito remitir novedad presentada con la Agentes de Tránsito SEYDI ALEJANDRA GOMEZ LOPEZ AT-159, consistente en situación presentada el día 15 de marzo, en la carrera 22 con calle 20, donde la agente de tránsito omitió el llamado de medio de transporte (grúa) para inmovilizar vehículo de placas SRR30C, después de ser verificado en el sistema la documentación del vehículo evidencio que no contaba con la respectiva revisión técnico mecánica, además permitió que el citado vehículo fuera conducido a un parqueadero privado. No dio cumplimiento a lo estipulado en el Código Nacional de Tránsito.

El ciudadano manifiesta lo siguiente en su queja: "Por lo tanto estoy molesto porque las autoridades de tránsito no aplican la ley para todos igual, no sé si es a conveniencia que se las llevan o si hay un motivo económico".

Teniendo en cuenta lo anterior se traslada para su conocimiento y las acciones que considere pertinentes.

Atentamente.


EIVER FERNANDO ALONSO MORENO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Movilidad

Anexo: Denuncia con radicado con GED 23040-2024
Oficio aclaratorio Agentes de Tránsito

Proyectó: Elizabeth Loaiza L. Profesional Universitaria *eli*

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



ALCALDÍA DE MANIZALES
Petición, Queja, Reclamo, Solicitud o Denuncia
Radicado 23040-2024 del 21/03/2024

INFORMACIÓN DEL RADICADO 23040-2024 | Este documento fue generado el 08/04/2024

DATOS DEL SOLICITANTE

Documento	
Nombre	Anonimo
Dirección	
Barrio o Vereda	Centro
Ciudad	MANIZALES
Télefono	
Celular	
Correo	

Información de radicado

Tipo de recepción	Presencial
Tipo de PQR	Quejas
Dirección del problema	carrera 20 calle 20
Barrio o vereda	Centro

ASUNTO

Cantidad de folios	na
Si es petición de Avalúo o predial ingrese LA FICHA CATASTRAL	
Asunto de la PQR	El día 15 de marzo de la presente anualidad en la carrera 22 con calle 20 una señora de tránsito identificada con 159 estaba haciéndole una multa a un señor en moto de placas SRR30C lo que me parece extraño es que ella le indica que le va hacer la multa por no tener la revisión tecnomecanica y que para colaborarle no se la va a inmovilizar le indica que la guarde en un parqueadero, en días pasados a mi ocurrió lo mismo y el guarda de transito se me llevo la moto en una grúa para los patios, por lo tanto estoy molesto porque las autoridades de transito no aplican la ley para todos igual, no se si es a conveniencia que se las llevan o si hay un motivo económico. solicito me aclaren porque no se llevo la moto para patios. la respuesta la recojo personalmente para evitar una persecución por parte de la guarda
Fecha de respuesta	jueves 18 de abril de 2024

TRAZABILIDAD

Fecha	Etapas	Funcionario Origen	Funcionario Destino
21/03/2024 05:48 pm	Captura de Solicitud / Radicación		PATRICIA CARDOZO MUÑOZ de Secretaría de movilidad

Fecha	Etapas	Funcionario Origen	Funcionario Destino
21/03/2024 05:48 pm	Digitalizar Documentos	<p>PATRICIA CARDOZO MUÑOZ de Secretaría de movilidad:</p> <p>"Esta petición se debe direccionar a la encargada de patios ELIZABETH LOAIZA Y AL doctor JOSE ABAD CARDENAS en la secretaria de movilidad "</p>	<p>gdocumental1 de Secretaría de Servicios Administrativos</p>
22/03/2024 07:41 am	Clasificación y Reparto de PQR	<p>gdocumental1 de Secretaría de Servicios Administrativos:</p> <p>"Por favor continúe con el trámite correspondiente a la PQR"</p>	<p>PQR de Secretaría de Servicios Administrativos</p>
22/03/2024 10:42 am	Proyecta Respuesta a Queja/Reclamo	<p>PQR de Secretaría de Servicios Administrativos:</p> <p>"Se direcciona trámite correspondiente para dar respuesta a la PQR."</p>	<p>ELIZABETH LOAIZA LARGO de Secretaría de movilidad Aún no ha emitido una respuesta</p>

INFORMACIÓN DEL RADICADO 23040-2024 | Este documento fue generado el 08/04/2024



Manizales, 03 de abril de 2024

INFORME A MEMORANDO INTERNO

DE: SEYDI ALEJANDRA GÓMEZ LÓPEZ

Agente de tránsito Manizales – AT159

PARA: ELIZABETH LOAIZA LARGO

Profesional universitario – Supervisora Patios y grúas.

ASUNTO: Respuesta a queja anónima (GED 23040).

El día 15 de marzo de 2024, siendo las 19:10 pm al llegar a la zona oficial de la gobernación ubicada en la carrera 22 con calle 20, y paso seguido al ver la motocicleta de placas SRR30C, procedí a hacer llamado auditivo por más de 10 minutos, al ver que el propietario no aparecía verifiqué si se encontraba con revisión técnico mecánica y seguro obligatorio vigente, y la revisión técnica se encontraba vencida desde el 22 de agosto de 2023, nuevamente hice llamado auditivo hasta que apareció el conductor de la motocicleta, le solicite su licencia de conducción y licencia de tránsito de la motocicleta y le notifique la respectiva orden de comparendo, aclarándole que al tener la revisión técnica vencida la motocicleta quedaba inmovilizada siendo las 19:30; a lo cual el conductor me solicita muy amable y decentemente que por favor no le inmovilice la moto que él llama un moto carro para trasladarla o la guarda en un parqueadero, que él hace lo que sea para guardarla pero que por favor no se la inmovilice, en vista de que ya estaba a punto de terminar mi turno y que si solicitaba el servicio de grúa debía esperar un lapso de tiempo largo, porque ya me ha tocado esperar hasta más de una hora por el servicio de la móvil grúa, y en mi calidad humana, no con esto trato de justificarme, porque yo sé que tuve un ERROR HUMANO al no actuar conforme a la norma o ley 769 del 2002, en su artículo 131. Multas, código de infracción C35 (No realizar la revisión técnico mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico mecánicas o de emisiones contaminantes, aun cuando porte los certificados correspondientes, además el vehículo será inmovilizado.

Opté por acompañarlo al parqueadero que está frente a la secretaria de tránsito en la calle 20 entre carreras 19 y 20, de lo cual anexo evidencias fotográficas al

presente informe. En el procedimiento estaba presente la compañera AT125, con la cual coincidíamos en el turno en la calle 20, vuelvo y reitero que tuve una falla humana, a lo cual **me comprometo de actuar conforme a la norma** y no colaborarle a un tercero ya que pongo en tela de juicio mi trabajo y mi buen nombre y que la única perjudicada voy a ser yo.

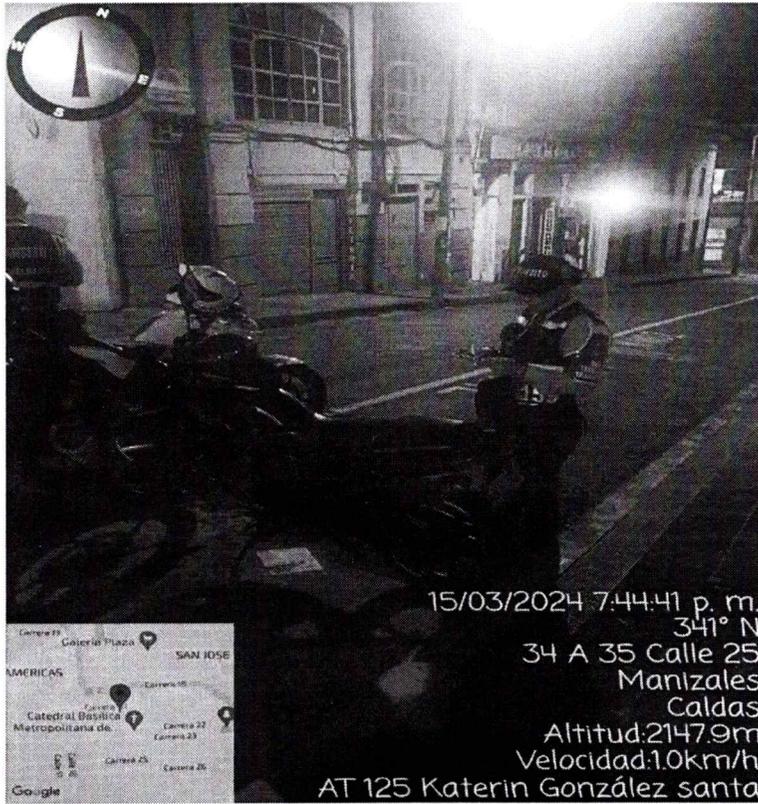
Para mí no es una opción que mi buen nombre quede en entre dicho por el error que cometí, ya que soy cabeza de familia y siempre he dado lo mejor de mí en cuanto a mi desempeño laboral, amo mi profesión y siempre he sido una persona que me he destacado por mi buen desempeño laboral, porque es el ejemplo que quiero que mis hijos aprendan de mí.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente:



SEYDI ALEJANDRA GÓMEZ LOPEZ
Agente de tránsito Manizales AT159





SMM- 0830-2024 (Al contestar favor citar este número)

Manizales, 18 ABR 2024

Señor (a)
ANONIMO
La ciudad

Asunto: Respuesta a Queja
Ref: GED 23040-2024

En forma atenta y de acuerdo con su solicitud y atendiendo el debido proceso, en primera instancia se requirió a la Agente de Tránsito relacionada con la novedad presentada, se le solicito en forma verbal rindiera versión libre sobre los hechos ocurridos (motivo de su queja) y una vez recibido el informe escrito, se pudo establecer que la Agente de Tránsito Alejandra Gómez López AT-159, No dio cumplimiento a lo estipulado en el Código Nacional de Tránsito.

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio de oficio SMM-0748-2024 del 10 de abril de 2024, se da traslado por competencia a la oficina de Control Interno Disciplinario, para que se tomen las acciones que consideren pertinentes.

No obstante, desde la Secretaría de Movilidad siempre se ha inculcado a los funcionarios, ejercer la autoridad con respeto hacia los conductores y demás actores viales.

Así las cosas, le ofrecemos disculpas si hubo alguna condición que lo incomodara como ciudadano por parte de nuestro funcionario, recalcando como ya manifestamos que no ha sido ni será el objetivo de esta secretaría ejercer la autoridad en forma diferente a un trato digno frente a la ciudadanía.

Atentamente,

JOSE ABAD CARDENAS RENDON

Profesional Especializado

Jefe Unidad Administrativa, Planeación y Control

Anexo: Copia oficio SMM-0748-2024 y anexos

Proyectó: Elizabeth Loaiza Largo, O.T.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co